



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Foro de Cooperación en materia de Seguridad  
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/34

1 July 2011

SPANISH

Original: ENGLISH

---

Presidencia del FCS: Italia

Presidencia de la OSCE: Lituania

**47ª REUNIÓN CONJUNTA DEL  
FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD  
Y EL CONSEJO PERMANENTE**

1. Fecha: Viernes, 1 de julio de 2011  
  
Apertura: 9.00 horas  
Clasura: 9.55 horas
  
2. Presidencia: Embajador G. Tonini (FCS) (Italia)  
Embajador R. Norkus (CP) (Lituania)
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

*Discurso de la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Sra. Janet Napolitano:* Presidente (CP), Presidente (FCS), Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (FSC-PC.DEL/1/11/Rev.1 OSCE+), Polonia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia y Moldova) (FSC-PC.DEL/2/11), Federación de Rusia, Afganistán (Socio para la Cooperación)

Punto 2 del orden del día: ANUNCIO DEL RESULTADO DEL  
PROCEDIMIENTO DE CONSENSO TÁCITO DE  
LA DECISIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL  
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL  
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE

El Presidente del Consejo Permanente informó a la reunión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente de que el

Presidente en Ejercicio había anunciado, por carta de fecha 30 de junio de 2011 (véase el anexo del presente diario), la adopción mediante un procedimiento de consenso tácito de la Decisión N° 2/11 del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE (véase MC.DEC/2/11, cuyo texto se adjunta al presente diario).

Federación de Rusia, Secretario General

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima reunión:

Se anunciará



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**  
**Consejo Permanente**

FSC-PC.JOUR/34

1 July 2011

Annex

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**47ª Reunión Conjunta del FCS y del CP**

Diario FCS-CP N° 34, punto 2 del orden del día

**CARTA DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

Vilna, 30 de junio de 2011

Estimado/a colega:

En mi calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de comunicarle que no se ha roto el período de consenso tácito al que estaba sujeto el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativo al nombramiento del Secretario General de la OSCE (MC.DD/2/11), que expiraba el 30 de junio de 2011 a las 12.00 del mediodía (hora de Europa Central).

Por lo tanto, la Decisión entra hoy en vigor y se adjuntará al diario de la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de la reunión conjunta FCS-CP de 1 de julio de 2011.

Se invita a los Estados participantes que deseen ejercer su derecho a registrar debidamente una declaración interpretativa o a presentar una reserva formal con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE a que lo hagan a través de sus delegaciones ante la OSCE en la citada reunión del Consejo Permanente.

Le saluda atentamente,

[firma]

Audronius Ažubalis  
Presidente en Ejercicio  
Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania

A los Ministros de Asuntos Exteriores  
de los Estados participantes de la OSCE



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Ministerial**

MC.DEC/2/11  
30 June 2011

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**DECISIÓN N° 2/11  
NOMBRAMIENTO DEL  
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la CSCE, celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial de la OSCE, de 7 de diciembre de 2004, relativa al papel del Secretario General de la OSCE; la decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento adicional de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Expresando su gratitud al Secretario General saliente, Embajador Marc Perrin de Brichambaut, por sus inestimables contribuciones al fortalecimiento de la OSCE y al desarrollo de sus actividades, y por su firme dedicación e integridad en el cumplimiento de sus funciones,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide:

Nombrar Secretario General de la OSCE al Sr. Lamberto Zannier por un período de tres años, con efecto a partir del 1 de julio de 2011.